

Precios y presupuestos

Posición 1.^a Puerto de Algeciras: Al precio unitario por grúa de pesetas, que produce un presupuesto general de pesetas.

Posición 2.^a Puerto de Alicante: Al precio unitario por grúa de pesetas, que produce un presupuesto general de pesetas.

Posición 3.^a Puerto de Barcelona: Al precio unitario por grúa de pesetas, que produce un presupuesto general de pesetas.

Posición 4.^a Puerto de Bilbao: Al precio unitario por grúa de pesetas, que produce un presupuesto general de pesetas.

Posición 5.^a Puerto de Cartagena: Al precio unitario por grúa de pesetas, que produce un presupuesto general de pesetas.

Posición 6.^a Puerto de El Ferrol del Caldillo: Al precio unitario por grúa de pesetas, que produce un presupuesto general de pesetas.

Posición 7.^a Puerto de Gijón-Musel: Al precio unitario por grúa de pesetas, que produce un presupuesto general de pesetas.

Posición 8.^a Puerto de Melilla: Al precio unitario por grúa de pesetas, que produce un presupuesto general de pesetas.

Posición 9.^a Puerto de Motril: Al precio unitario por grúa de pesetas, que produce un presupuesto general de pesetas.

Posición 10. Puerto de Palma de Mallorca: Al precio unitario por grúa de pesetas, que produce un presupuesto general de pesetas.

Posición 11. Puerto de Pasajes: Al precio unitario por grúa de pesetas, que produce un presupuesto general de pesetas.

Posición 12. Puerto de Pontevedra: Al precio unitario por grúa de pesetas, que produce un presupuesto general de pesetas.

Posición 13. Puerto de Puerto de Santa María: Al precio unitario por grúa de pesetas, que produce un presupuesto general de pesetas.

Posición 14. Puerto de San Esteban de Pravia: Al precio unitario por grúa de pesetas, que produce un presupuesto general de pesetas.

Posición 15. Puerto de Santander: Al precio unitario por grúa de pesetas, que produce un presupuesto general de pesetas.

Posición 16. Puerto de Sevilla: Al precio unitario por grúa de pesetas, que produce un presupuesto general de pesetas.

Posición 17. Puerto de Tarragona: Al precio unitario por grúa de pesetas, que produce un presupuesto general de pesetas.

Posición 18. Puerto de Valencia: Al precio unitario por grúa de pesetas, que produce un presupuesto general de pesetas.

Posición 19. Puerto de Vigo: Al precio unitario por grúa de pesetas, que produce un presupuesto general de pesetas.

Posición 20. Puerto de Villagarcía de Arosa: Al precio unitario por grúa de pesetas, que produce un presupuesto general de pesetas.

(Expresar claramente, escritas en letra, las cantidades en pesetas.)

Descuentos

En el caso de que el número de grúas adjudicadas fuese superior a veinte, se ofrecen, sobre los precios unitarios y presupuestos generales anteriores, los siguientes descuentos progresivos:

a) Del por ciento, si el número de grúas objeto de adjudicación es superior a veinte y no sobrepase el de treinta.

b) Del por ciento, si el número de grúas objeto de adjudicación es superior a treinta y no sobrepase el de cuarenta.

c) Del por ciento, si el número de grúas objeto de adjudicación es superior a cuarenta y no sobrepase el de cincuenta.

d) Del por ciento, si el número de grúas objeto de adjudicación sobrepasa el de cincuenta.

(Expresar claramente, escritos en letra, los tantos por ciento ofrecidos.)

Plazos de entrega

Igualmente me comprometo a entregar en sus lugares de destino, totalmente montadas y en funcionamiento, contándose los plazos a partir de la fecha en que me sea notificada la adjudicación recaída, el número de grúas que se indican en cada uno de los periodos de tiempo que también se señalan:

- grúas en el plazo de un año.
- grúas en el plazo de dos años.
- grúas en el plazo de tres años.
- grúas en el plazo de cuatro años.

(Expresar claramente, escrito en letra, el número de grúas ofrecido en cada periodo de tiempo.)

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 28 de abril de 1962.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.—2.002.

RESOLUCION de la 5.^a Jefatura de Estudio y Construcción de Ferrocarriles por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes que se citan.

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le confieren la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en su artículo 98, y el 120 del Reglamento para su aplicación, por providencia de esta fecha, ha declarado la necesidad de la ocupación de los bienes o derechos radicantes en el término municipal de Pravia (Asturias), cuya relación publicó el diario «La Nueva España», de Oviedo, de fecha 26 de enero; el «Boletín Oficial de la Provincia» del día 30 del mismo mes, y el «Boletín Oficial del Estado» del día 17 de febrero, todos del presente año.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en los artículos 21 de la citada Ley y 20 de su Reglamento; exponiéndose al público en el Ayuntamiento de Pravia una copia de la providencia declarando la ocupación, con la relación de los bienes y demás advertencias de aplicación al caso.

Madrid, 2 de mayo de 1962.—El Ingeniero Jefe, segundo Jefe, José Suárez Sinova.—2.442.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona referente a la expropiación de los terrenos necesarios para la instalación de la línea eléctrica de baja tensión derivada de la Estación transformadora número 4.111 al suministro solicitado por don Clemente Tugás, en el término municipal de Viladecans, solicitada por la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Por Decreto de 1 de febrero de 1957 se declaró de interés nacional la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», a los efectos de expropiación forzosa, con carácter de urgencia, de los terrenos afectados por sus instalaciones, y celebrado sin avenencia el acto de conciliación reglamentario con el propietario de los terrenos afectados por la línea eléctrica de baja tensión derivada de la Estación transformadora número 4.111 al suministro solicitado por don Clemente Tugás, en el término municipal de Viladecans, se ha dispuesto por esta Delegación se inicie el trámite dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa.

En consecuencia, y efectuadas las diligencias preliminares de rigor, se ha señalado por esta Delegación el día 25 de mayo de 1962, a las diez horas, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos afectados, que son los que se relaciona a continuación. Dicho acto dará comienzo en el Ayuntamiento de la población en donde radica la finca a expropiar, sin perjuicio de trasladarse sobre el terreno cuando fuere necesario.

Por lo tanto, se advierte a los propietarios de los terrenos afectados, así como a los representantes de la Empresa solicitante, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir al expresado acto, que deberá constituirse en el Ayuntamiento del término municipal correspondiente en el día y hora que se indican y que podrán hacer

uso de los derechos especificados en el artículo 52 de la repetida Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Barcelona, 2 de mayo de 1962.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí.—3.406.

Relación que se cita

Número de orden: 1.—Propietario: Andrés Navines Cadena. Clase de finca: Rústica.—Término municipal: Viladecáns.—Nombre de la finca: «Mas Calderón».—Día y hora de citación: 25 de mayo de 1962, a las diez horas.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Junta Económica de la Maestranza Aérea de Madrid por la que se anuncia subasta para la adquisición de 420 toneladas de carbón antracita.

Se celebrará en esta Maestranza, el día 8 de junio próximo, a las once horas de su mañana, ante la Junta Económica de la misma, para la adquisición de 420 toneladas de carbón de antracita.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como demás información, pueden consultarse en esta Maestranza, desde las ocho a las catorce horas, todos los días laborables.

En caso de presentarse dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la lina durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Cuatro Vientos, 2 de mayo de 1962.—El Secretario de la Junta Económica, Eduardo Bryant Alba.—3.378.

RESOLUCION de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Región Aérea de Levante por la que se convoca subasta pública para la contratación de las obras del proyecto titulado «Hangar de alerta y pista de rodadura de acceso en la Base Aérea de Manises (Valencia)»

Se convoca subasta pública para la contratación de las obras del proyecto titulado «Hangar de alerta y pista de rodadura de acceso en la Base Aérea de Manises (Valencia)», por un importe máximo de cuatro millones doscientas sesenta y nueve mil quinientos diecisiete pesetas con treinta céntimos (4.269.517,30 pesetas).

El importe de la fianza provisional será de 87.974,60 pesetas, a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960, de 22 de diciembre.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras de la Región Aérea de Levante (avenida de Jacinto Benavente, número 14, Valencia), a las once horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los pliegos, ajustados al modelo reglamentario, se presentarán bajo sobre cerrado, y en sobre separado se presentará toda la documentación que señala el pliego de condiciones legales.

El proyecto, con los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición, aval bancario, etc., se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica de este Servicio, todos los días laborables, de nueve a trece horas.

El importe del anuncio será a cargo del adjudicatario.
Valencia, 3 de mayo de 1962.—El Comandante Secretario de la Junta Económica.—3.378

RESOLUCION de la Región Aérea de Levante por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

El Jefe de Propiedades de la Región Aérea de Levante hace saber: Que para llevar a efecto la expropiación forzosa de unos terrenos para un radio-faro y un V. O. R. en Castejón (Cuenca), y su cumplimiento de lo dispuesto en el ar-

tículo 3.º de la Ley de 7 de octubre de 1939 y los apartados 2.º y 3.º del artículo 52 del capítulo IV de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 351), se convoca para el día 23 del corriente mes de mayo, a las diecisiete horas (cinco de la tarde), en el Ayuntamiento de Castejón, sin perjuicio de desplazarse desde allí a las fincas afectadas, para proceder al levantamiento de las actas previas de ocupación a los propietarios afectados por este expediente de expropiación y que figuran en la relación que a continuación se detalla, los cuales podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo 4.º de la referida Ley de 7 de octubre de 1939.

Relación que se cita

Número parcela	Nombre del propietario	Extensión superficial a expropiar
1	Pascual García Herralz	896
2	Emiliano y Manuel Nolina Mochales	1.359
3	Gregorio Ramírez Valiente	635
4	Antonio Herralz Gutiérrez	867
5	Julián López Domínguez	275
6	José Duro Poveda	930
7	Anastasio Alarcón Varón	360
8	Adolfo Astudillo Cruz	737
9	Higinio Duque	38.830

Valencia, 3 de mayo de 1962.—El Comandante Jefe de Propiedades, Serafín Gómez Villalba.—2.436.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes por la que se anuncia concurso de impresos.

El pliego de condiciones podrá examinarse en la Sección de Régimen Interior o en el tablón de anuncios de estas oficinas, Almagro, número 33.

Ofertas, bajo sobre cerrado y lacrado, hasta el día 18 de mayo del corriente, a las doce horas.

Madrid, 3 de mayo de 1962.—El Jefe de los Servicios Generales.—1.991.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 9 de mayo de 1962:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,796	59,976
1 Dólar canadiense	55,489	55,656
1 Franco francés nuevo	12,202	12,238
1 Libra esterlina	168,245	168,751
1 Franco suizo	13,796	13,837
100 Francos belgas	120,209	120,570
1 Marco alemán	14,951	14,996
100 Liras italianas	9,635	9,663
1 Florin holandés	16,636	16,666
1 Corona sueca	11,613	11,647
1 Corona danesa	8,674	8,700
1 Corona noruega	8,389	8,414
100 Marcos finlandeses	18,617	18,673
1 Chelin austriaco	2,316	2,322
100 Escudos portugueses	209,781	210,412